NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de septiembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título:** *Public acts of release of responsibility of Inmetro* (Actos públicos de liberación de la responsabilidad del INMETRO)

|  |
| --- |
| **Motivo del addendum:** |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [ ] | Adopción de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificadaNuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [X] | Otros: <http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC002665.pdf> |

**Descripción:** Por el presente addendum se informa de que el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO) publicó la Orden Nº 282 del INMETRO, 26 de agosto de 2020, por la que se establece la clasificación del riesgo de las actividades económicas relacionadas con los actos de liberación bajo la responsabilidad del INMETRO en el ámbito de la evaluación obligatoria de la conformidad, quedando derogadas las disposiciones contrarias, según lo previsto en la Orden Nº 35 del INMETRO, de 29 de enero de 2020, notificada anteriormente con la signatura G/TBT/N/BRA/1077 y por la que se establecen los plazos a los efectos de aprobación tácita para los actos públicos de liberación de responsabilidad del INMETRO, de conformidad con lo dispuesto en la introducción del artículo 10 del Decreto Nº 10.178, de 18 de diciembre de 2019.

La Orden notificada entró en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en PDF u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)